MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 04/2016
ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS PARA MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS MUNICIPALES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante **ADRIANO BENITEZ TORRES,** con C.I. Nº 5.328.220, Secretario General Interino de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER PENER,** domiciliada en J. Eulogio Estigarribia, Camino a Campo 2, Repatriación – Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **PETER PENNER**, con C.I. Nº 1.020.804, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a la Adquisición de Combustibles para uso de la Municipalidad de Repatriación.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Vales de Combustibles y facturas legales.

2.1 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	390	30	11	5	51.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303819.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, autorizada mediante Resolución de Implementación N° 219/2016 de fecha 27 de enero del 2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 317 de fecha 09 de febrero de 2016.----------

Adriano Benitez Torres
Secretario General Interino

PENNER
TALLER MECÁNICO

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente instrumento hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Lista de Precios

LOTE I

Tractores Valtra BH 165 (Dos con cabinas y dos simples) uno con pala frontal

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien * Servicio-Repuesto**	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	27112011-00	Manguera hidráulica	Valtra	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	250.000	1.000.000
2	26101808-001	Soporte Motor	Valtra	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	1.100.000	2.200.000
3	25172502-007	Cámaras 18.4 x 26	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	550.000	2.200.000
4	25172503-001	Cubierta trasera	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	5.500.000	11.000.000
5	25172503-001	Cubiertas 18.4 x 26 deiantera	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	3.000.000	12.000.000
6	27112011-001	Mangeras varias (agua y combustible)	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	100.000	400.000
									Precio Total:	**28.800.000**

LOTE II

Implementos: rastrón 5 2 Baldan de 24, 1 Baldan de 18, 2 genoveses de 24 discos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien * Servicio-Repuesto**	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	25171901-005	Llanta 15,50 x17	Baldan	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	600.000	2.400.000
2	25172503-001	Cubiertas 7,50 x 16	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	3	6	900.000	5.400.000

Iriano Benítez Torres
Secretario General Interino

PENNE
TALLER MECÁNICO

J. Eduardo Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

3	25172502-007	Cámaras	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	100.000	400.000
4	40141736-002	Engrasador	Baldan	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	550.000	1.100.000
									Precio Total:	9.300.000

LOTE III
Implementos: Camioneta Nisan Frontier 4x4 2007 y 2011

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien * Servicio-Repuesto	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	40151721-003	Bomba de Agua	Nisan	Japon	Unidad	Unidad	1	4	700.000	2.800.000
2	26101732-002	Bujía incandescente	Nisan	Japon	Unidad	Unidad	4	8	300.000	2.400.000
3	41112801-999	Velocímetro	Nisan	Japon	Unidad	Unidad	1	2	350.000	700.000
4	25172004-005	Amortiguador	Nisan	Japon	Unidad	Unidad	4	8	200.000	1.600.000
5	25172504-002	Cubierta 205 R/16 c	Goodyear	Brasil	Unidad	Unidad	4	8	700.000	5.600.000
									Precio Total:	13.100.000

Sumatoria de Lotes (Cantidad Máxima): **Cincuenta y un millones, doscientos mil.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes serán entregados en el Local Municipal en un plazo de 05 (cinco) días desde la recepción de la Orden de Compra emitida por el Intendente Municipal, o en su caso, por la persona que está autorizada para el efecto.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Repatriación.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

Adriano Benítez Torres
Secretario General Interino

PENNER
TALLER MECÁNICO

Beatriz Burgos de Toralles
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad de Repatriación a los 09 días del mes de febrero del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General Interino

BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

PENNER
TALLER MECÁNICO
PETER PENNER
Propietaria
TALLER PENNER